



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Seguridad Pública y
 Transporte Público

DECRETO MUNICIPAL N°: 788 /

LONGAVÍ, 10 JUN. 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de marzo del 2020, se decretó por parte del Ministerio Secretaria General de la presidencia la reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito de Segunda Votación Elección de Gobernador Regional, establecido como fecha para el 13 de junio del presente año.

Que dicho proceso eleccionario contara con una alta convocatoria del electorado de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes para el normal desarrollo de este importante acto cívico.

En atención a ello y por seguridad de la población se requiere cerrar las calles cercanas a los locales de votación de la comuna de Longaví en horario de 05:00 a 20:00 horas, el día domingo 13 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de las siguientes calles para el día domingo 13 de junio del presente año, en horarios de 05:00 am a 20:00 horas para llevar a cabo el plebiscito segunda votación elección de Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Juan de la Cruz Domínguez y Colegio Abate Molina

- Calle 2 Poniente entre 1 Norte y 3 Sur.
- Calle 1 Sur entre 1 Poniente y 3 Poniente.
- Calle 2 Sur entre 1 Poniente y 3 Poniente.

Liceo Arturo Alessandri Palma

- Calle 1 Poniente entre 3 Sur y 5 Sur.
- Calle 4 Sur entre 1 Poniente y 1 Oriente.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

M.Bravo/R.Segura
DISTRIBUCION:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte Público

